

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniflá

2024/03372 Anuncio del Ayuntamiento de Beniflá sobre la aprobación definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo.

ANUNCIO

El Pleno del ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de febrero de 2024, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación.

El anuncio de aprobación inicial se publicó en el BOP n.º 35, de fecha 19 de febrero de 2024, concediéndose el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el referido plazo, que finalizó con fecha 11 de marzo de 2024, no se presentaron alegaciones, habiéndose aprobado definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, conforme a los artículos 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y 42 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

Contra el acto administrativo transcrito en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el Acuerdo que se pretenda recurrir, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de interposición sin que éste se haya resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia que, por turno de reparto, corresponda, en el plazo de seis meses, desde la desestimación presunta.



b) Recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Valencia que, por turno de reparto, corresponda, en el plazo de dos meses desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción.

Se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación de la Relación de puestos de trabajo:

"Se trata de modificar los siguientes puestos de trabajo para la adaptación de los niveles de destino por grupo a lo dispuesto en la DT6ª del Real Decreto-ley 6/2023, de 18 de diciembre, así como para modificar la forma de provisión (que pasa de ser concurso a concurso-oposición), con la finalidad de poder aprobar y convocar los correspondientes procesos selectivos de conformidad con la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.º 111/2022, de fecha 9 de mayo, quedando como sigue:

SERVICIO AL QUE PERTENECE	POLICÍA LOCAL
Denominación del puesto	Auxiliar de Policía Local
Nº de puesto RPT	2000
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1
Naturaleza jurídica	Funcionarial
Grupo de clasificación profesional para puestos de funcionarios, y grupo profesional para puestos laborales	C1
Nivel complemento destino	16
Forma de provisión	Concurso-oposición

Beniflá, a 12 de marzo de 2024. —El alcalde, Borja Gironés Pérez.

